

c) Condeno a la Administración demandada a pagar dichas ayudas.

2. Sin imposición de costas a ninguna de las partes.

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 14 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma

de Andalucía para 2002, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.31.18.18.76500.32D.9.
3.1.14.31.18.18.76500.32D.5.2006.
0.1.14.31.18.18.77500.32D.8.
3.1.14.31.18.18.77500.32D.4.2006.
0.1.14.31.18.18.78500.32D.7.
3.1.14.31.18.18.78500.32D.3.2006.
1.1.14.31.16.18.78500.32D.1.2004.
3.1.14.31.16.18.78500.32D.5.2006.

18/2005/024/J	23626026N	MIGUEL PRADOS MOLINA	29.776,50
18/2005/040/J	23789858S	ROSARIO MESA RUBIÑO (ABACO)	44.990,40
18/2005/044/J	27494187X	JUAN JOSE PORCEL JIMENEZ	42.053,44
18/2005/117/J	B18516666	SEARA STUDIO II, C.F, S.L.	97.977,60
18/2005/122/J	27509761J	ANA GARCIA ORTEGA	52.987,20
18/2005/124/J	43682916M	LOURDES LOPEZ BUENO	66.524,55
18/2005/139/J	52526757R	MANUELA CASTRO RODRIGUEZ	49.459,80
18/2005/140/J	B18450932	CENTRO EST. JURIDICOS GRANADA	34.893,11
18/2005/142/J	G18222240	ASOC.MUJERES GITANAS ROMI	28.774,20
18/2005/144/J	B18595520	ABENAMAR, FORM. Y EMPLEO	51.841,80
18/2005/151/J	P6810202I	OAL.PROM. ECON. HUETOR TAJAR	70.614,60
18/2005/162/J	G18079384	ASOC.MOTRIL AYUD. TOXICOMANO	46.782,48
18/2005/163/J	74627565V	PEDRO SANTIAGO CERRILLO	58.478,10
18/2005/184/J	B18644369	AVANCE FORMACION, S.L.	95.333,70
18/2005/186/J	24096508Y	RAFAEL VEGA TUBILLA	44.990,40
18/2005/208/J	74608517J	JOSE M. TIRRECILLAS MORILLA	72.643,06
18/2005/211/J	F18080515	COEPI, SOC. COOP.AND.	56.074,61
18/2005/228/J	B18444182	CENTRO FORM. Y EMP. PELIGROS	32.404,65
18/2005/250/J	B81153223	INTERACCION Y SERV. CONCERT.	44.044,96
18/2005/293/J	B18492322	ACADEMIA CHURRIANA, S.L.	59.170,50
18/2005/353/J	G18014373	ASOC.PRO-DEF. MENTALES	44.424,30
18/2005/365/J	B18622803	MENECH, S.L.	27.417,60
18/2005/371/J	G18701086	ASOC.INVEST. Y DESARROLLO GRANADA	29.948,40
18/2005/378/J	24202165R	Mª JOSE TRESCASTRO PORCEL	66.524,55
18/2005/445/J	24165662E	Mª TERESA SANCHEZ SANCHEZ	110.060,40
18/2005/446/J	B18702704	ESCUELA DE COCINA VELETA	183.214,20
18/2005/447/J	F18664870	E-PROCESO	128.837,70
18/2005/448/J	B18557694	ZENETE BARES, S.L.	130.149,60
18/2005/450/J	B18683565	C.F. INTEGRAL PASCAL	117.936,15

Granada, 26 de septiembre de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario: Serviauto Motril, S.L.
Expte.: GR/CE1/00003/2005.
Importe: 36.063.
Finalidad: Creación Empleo en CEE.

Granada, 5 de octubre de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario: Signovisión TV, S.L.
Exp. GR/CE3/00009/2005.
Importe: 23.770,43.
Finalidad: Mantenimiento empleo en CEE.

Beneficiario: Socibérica de Desarrollos Industriales S. XXI, S.L.
Exp. GR/CE3/00038/2004.
Importe: 31.243,87.
Finalidad: Mantenimiento empleo en CEE.

Granada, 5 de octubre de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005), por la se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la Promoción de Eventos Comerciales que se celebren en Andalucía,

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de fecha 10 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba de

la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2005), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 10 de octubre de 2005.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 13 de octubre de 2005, por la que se delegan competencias para la suscripción de un Convenio entre la Consejería y el Ayuntamiento de Córdoba para el control de las instalaciones con riesgo de transmisión de Legionelosis (torres de refrigeración y condensadores evaporativos).

A tenor de lo dispuesto en los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Artículo único. Se delega en la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Córdoba para el control de las instalaciones con riesgo de transmisión de Legionelosis (torres de refrigeración y condensadores evaporativos).

Disposición final única. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación